



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

DIRECCIÓN DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos**

CLAVE: SEM000294
FOLIO TRÁMITE: 700,074

FECHA EXPEDICIÓN

11-septiembre-2021

NOMBRE: CORTES FRANCO MARIA DEL REFUGIO
UBICACIÓN: XOCOHALCO
COLONIA: EL ALAMO
CALLE CRUCE 1: NIÑOS HÉROES
CALLE CRUCE 2: PATECUARO
CIUDAD: JUGOS Y CHOCOMILES VENTA DE JUGOS, CHOCOMILES Y COMIDA
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
IMPORTE MTS: \$ 2.30 mts.
DIAS AMPARADOS: 52
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

EXTERIOR: 000

INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$239.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

DIAS DE TRABAJO

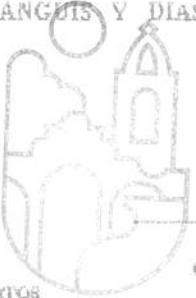
LUNES	SI	DE:	07:00:49 a	A:	07:00:49 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:49 a	A:	07:00:49 p
MARTES	SI	DE:	07:00:49 a	A:	07:00:49 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:49 a	A:	07:00:49 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:49 a	A:	07:00:49 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:49 a	A:	07:00:49 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

APROBADO



ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

CORTES FRANCO MARIA DEL REFUGIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del mismo deberá revisar el perimetro de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que visite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta no trabajando).

TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

DIRECCIÓN DE MERCADOS

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER RESPECTADO AL MÁXIMO DE SUS LABORES, DEBIENDO LIMPIAR COMPLETAMENTE EL ÁREA OCUPADA.

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de sanitización y pintura.
- El anidamiento y apertura del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijolitos o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Si incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.